

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO

“CONCIERTO LOS BUNKERS (HYUNDAIVERSE)”

En Santiago, República de Chile, a 23 de octubre de 2025, **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA**, rol único tributario número 79.649.140-K, (“AG”), ambas representadas por **Irene Galvez Jorge**, cédula de identidad número 27.996.781-K, y **Lucas San Martín Eguiguren**, cédula de identidad número 15.636.687-0, todos domiciliadas para estos efectos en Calle Av. Las Condes 11.000, Comuna de Vitacura, vienen en fijar las bases administrativas del concurso denominado **“CONCIERTO LOS BUNKERS (HYUNDAIVERSE)”** en adelante e indistintamente el (“Concurso”), de acuerdo con las reglas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes.

1.1 AG es importador autorizado para todo el territorio de la República de Chile de la marca automotriz **Hyundai** y se propone lanzar un concurso para entregar gratuitamente 15 entradas dobles para el concierto de Los Bunkers que se llevará a cabo en Tupper 1941, Santiago, Región Metropolitana, Movistar Arena a las personas que resulten ganadoras del concurso, siempre que haya participado del mismo siguiendo las instrucciones y requisitos expresados a continuación.

1.2 Se sortearán 5 entradas dobles, consistentes en:

- 5 entradas dobles sorteadas entre los interesados en participar del concurso que hayan asistido al evento Hyundaiarse descrito a continuación el día 24 de octubre de 2025.
- 5 entradas dobles sorteadas entre los interesados en participar del concurso que hayan asistido al evento Hyundaiarse descrito a continuación el día 25 de octubre de 2025.
- 5 entradas dobles sorteadas entre los interesados en participar del concurso que hayan asistido al evento Hyundaiarse descrito a continuación el día 25 de octubre de 2025.

El concurso es sólo válido para la República de Chile continental.

SEGUNDO: Mecanismo de Participación.

3.1 A contar de la fecha de lanzamiento del concurso, AG mediante sus equipos internos y demás colaboradores, llevará a cabo el evento denominado **“Hyundaiarse”**, dirigido a clientes y público en general. Este evento consistirá en una serie de actividades diseñadas para que los participantes vivan una experiencia inmersiva con la marca Hyundai. El Hyundaiarse se llevará a cabo con énfasis y elementos alusivos al concurso objeto de las presentes bases.

3.2 El Hyundaiverse se desarrollará en el marco del programa para el concurso en las fechas y lugares expresados a continuación, todo lo cual puede estar sujeto a modificación por parte de AG, lo que será eventualmente comunicado.

3.3 El Hyundaiverse contemplará la presencia de la marca Hyundai en Cenco Portal La Dehesa los días 24, 25 y 26 de octubre de 2025, con acceso al público de 10 a 20.30 horas. AG contará con stands para realizar diversas actividades diseñadas para que los participantes vivan una experiencia inmersiva con la marca Hyundai. AG dispondrá de personal destinado para atender las consultas e inquietudes del público presente. Adicionalmente, se exhibirán modelos automotrices de la marca Hyundai, con sus respectivas fichas técnicas y características. Por último, personal de AG estará disponible para ofrecer “*test drive*”, vale decir, pruebas de conducción de modelos Hyundai por parte del público, para lo cual se requerirá la firma de una declaración de responsabilidad y cumplir con las instrucciones y requerimientos de parte del personal encargado de AG. Los Test Drive se realizarán los días indicados para el Hyundaiverse.

3.4 Inscripción.

Los interesados en participar en el concurso deberán entregar sus datos en un formulario digital que será presentado por AG, donde deberá entregar sus datos de contacto.

Para concretar su inscripción, los interesados en participar deberán (i) asistir al evento Hyundaiverse; y (ii) cotizar 1 o más vehículos de la marca Hyundai en dicho evento.

3.5 Registro.

Una vez finalizado exitosamente los requisitos mencionados e ingresados los datos del participante, se entenderá por concluida su inscripción en el concurso, y quedará registrado como uno de los postulantes para adjudicarse las entradas que serán posteriormente sorteadas.

Todas las inscripciones efectuadas por los participantes en función de lo señalado en el numeral anterior, serán almacenadas y custodiadas por AG en un registro digital que se llevará al efecto, con las debidas garantías de trazabilidad e inalterabilidad para asegurar la ecuanimidad del concurso. Los participantes podrán solicitar que se exhiba el registro con la debida reserva de confidencialidad respecto de los datos del resto de los participantes.

3.6 Cierre de Inscripciones.

AG dejará de recibir inscripciones al concurso al concluir el último día del Hyundaiverse en la fecha y lugar señalado para ello. En ese acto, se entenderá cerrado el registro y, en consecuencia, no procederá ninguna modificación o incorporación al

citado listado, de modo que solo los participantes ahí inscritos podrán optar a la adjudicación de las entradas.

3.7 Sorteo.

Concluido el Hyundaiverse y cerrado el registro de inscripciones, AG procederá en virtud del programa a sortear las entradas referidas como premio del concurso. El sorteo tendrá lugar el día **30 de octubre de 2025** en Av. Las Condes 11000, Vitacura, Santiago, con presencia de Irene Galvez Jorge y/o Lucas San Martín Eguiguren, gerentes de marca y marketing, respectivamente, quienes, acompañados de colaboradores de AG, procederán con la apertura del registro y posterior sorteo mediante mecanismo digital o físico que asegure la aleatoriedad y transparencia del sorteo. En cualquier caso, el sorteo será grabado como comprobante de las garantías antes mencionadas.

En la ceremonia de sorteo se sortearán en primer lugar las entradas para los participantes que hayan asistido al evento el día 24 de octubre de 2025, en segundo lugar, las entradas para los participantes que hayan asistido al evento el día 25 de octubre de 2025, y en tercer lugar, las entradas para los participantes que hayan asistido al evento el día 26 de octubre de 2025.

3.8 Envío de premio a los ganadores

Si los ganadores son residentes de Santiago o regiones, el premio se enviará al correo electrónico que indiquen....

Programa.

A mayor abundamiento, AG declara que el concurso se desarrollará en etapas siguiendo el programa indicado a continuación, que podrá experimentar variaciones, las cuales serán eventualmente informadas.

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Hyundaiverse	24-10-2025	26-10-2025
Inscripciones	24-10-2025	26-10-2025
Sorteos	30-10-2025	

CUARTO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados, aquellas personas correspondan, que: (i) sean trabajadores, dependientes o que presten servicios a AG; (ii) las personas jurídicas; (iii) personas relacionadas a AG, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y (iv) que hayan resultado ganadoras del concurso HYUNDAI TE REGALA UN INSTER 100% ELÉCTRICO (HYUNDAI VERSE).

AG se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a AG.

QUINTO: Obligaciones del Adjudicatario.

El Adjudicatario deberá estar presto a cooperar con AG para participar -eventualmente- en actividades de marketing según las indicaciones de AG para el periodo de 3 meses inmediatamente posteriores al sorteo.

El Adjudicatario deberá mantener las comunicaciones con los equipos de AG que lo contacten para los efectos antes indicados, procurando una colaboración fluida y cordial.

SEXTO: Uso de imagen.

Con la aceptación de las presentes Bases, los participantes consienten y declaran expresamente que autorizan a AG -y cualquiera de sus filiales-, por si o por intermedio de terceros, para grabar, filmar y/o registrar **imágenes y registros audiovisuales** de su persona, las que podrán -eventualmente- ser utilizadas para exhibirlas, editarlas y comercializarlas en cualquier formato apto para la publicidad, en cualquiera de sus formas y modalidades; incluyendo carteles, campañas, activaciones, internet, redes sociales, *streaming*, así como otras plataformas audiovisuales de emisión y/o de fijación de contenidos actuales o por descubrirse.

El Adjudicatario declara conocer el carácter voluntario de la entrega de sus derechos sobre su imagen, declarando asimismo que no hará responsable a AG -y cualquiera de sus filiales- del tratamiento de las imágenes en tanto se efectúe dentro del alcance y espectro temporal antes referido.

SÉPTIMO: Datos Personales.

Todos los participantes del Concurso declaran conocer y aceptar que la entrega de sus datos personales, según dicho término se define en la normativa vigente, es necesaria para su identificación y participación en el concurso, de tal manera que acceden libre y voluntariamente a su entrega para ser parte del presente Concurso.

Adicionalmente, AG declara que los datos personales incluidos en los formularios de cotización serán utilizados para garantizar una propuesta comercial personalizada y pormenorizada de bienes y servicios ofrecidos por AG. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para estudios comerciales, análisis, información de oportunidades comerciales, comunicación promocional, procesamiento de datos para toma de decisiones internas de la compañía, y canalizar ofertas publicitarias, campañas, comunicaciones y demás información que podrá ser remitida al titular de los datos por intermedio de correo electrónico, mensaje de texto, teléfono, redes sociales y otros medios de contacto relacionados a su persona.

Con todo, AG -y sus filiales- garantizan el cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por lo que los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de este Concurso serán destinados única y exclusivamente para los fines antes mencionados.

Por último, AG declara que dispone de una política y términos de privacidad disponibles en las páginas web de las marcas importadas y distribuidas por JAC, todo lo cual está publicado para conocimiento del público en general.

OCTAVO: Prevención de Delitos.

La Ley N°20.393, y sus posteriores modificaciones, particularmente la Ley N°21.595, establecen la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que en la mencionada Ley se indican. Al respecto, los participantes declaran que:

- a. Ha tomado conocimiento de la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como de todas sus posteriores modificaciones.
- b. Ha tomado conocimiento y se obliga a cumplir con las medidas de control preventiva de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, establecidas por AG.
- c. Tomará todas las medidas necesarias y eficaces para dar cumplimiento a las medidas de control preventivas, a la normativa señalada y a los estándares de probidad, buenas prácticas, moral y éticas exigidos por AG.
- d. Que informará a AG cualquier violación de las normas y principios que informan la Ley N°20.393, o sus posteriores modificaciones, y tomará inmediatamente las medidas necesarias para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o imagen AG.
- e. Declara que no ha incurrido ni incurrirá en ninguna de las conductas que pudieran llevar a cometer alguna transacción prohibida, entendiéndose por tales transacciones, toda operación que de conformidad a la Ley N°20.393, o sus posteriores modificaciones, conlleve o pueda conllevar la responsabilidad penal de AG.

NOVENO: Domicilio.

Para todos los efectos derivados del Concurso regulado en estas Bases, se fija domicilio en la ciudad de Santiago.

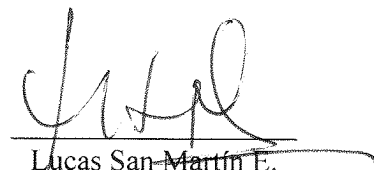
DÉCIMO: Firmas.

Las presentes Bases se suscriben con Firma Electrónica Simple.

Personerías. La personería de don Lucas San Martín Eguiguren y doña Irene Galvez Jorge para actuar en representación de AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA consta en escritura pública de fecha 27 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta.



Irene Galvez Jorge



Lucas San Martín E.

pp. AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA